UGEL 11 Cajatambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral Nº 0387 - 2019

CAJATAMBO, 02 ABR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones truncas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 30493, Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial Nº 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LEANDRO QUICHE, SONIA LUZ**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 15761338**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**19/03/1977**
CÓDIGO MODULAR	:	**1015761338**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**A.F.P. INTEGRA MIXTA**
CUISSP	:	**582010SLQNC9** F.AFIL : **01/09/2013**
GRADO DE INSTRUCCION	:	**PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

12. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Inicial - Jardín**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**515**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**101131121222**
CARGO	:	**AUXILIAR DE EDUCACIÓN**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ADECUACION DE PLAZA: Resolución Nº 000713**

13. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**1506362-997748**	Nº DE FOLIOS	:	**22**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**desde el 22/03/2019 hasta el 31/12/2019**			
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Cronológicas**			

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese.

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL 11 Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J(e).AGA
LFSC/ESP.RR.HH